**CONVOCATORIA DE CURSOS DE EXTENSION A DISTANCIA 2020**

***De la convocatoria****:*

# Se presenta ante el Consejo Asesor la CONVOCATORIA de CURSOS de EXTENSIÓN a DISTANCIA, dándose inicio a la misma.

Se denomina cursos de extensión a distancia a aquellas propuestas -producto de investigaciones, de proyectos de extensión y/o de docencia - que involucran la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento destinados a distintos actores sociales. Los cursos de extensión no podrán confundirse con actividades de grado o posgrado.

La convocatoria se realiza desde el 28 de agosto al 11 de noviembre de 2019, siendo esta fecha el límite de presentación de los cursos en el Área de Extensión de la Unidad Académica de referencia.

***Propósitos de la convocatoria:***

* Promover actividades de extensión destinadas a la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento profundizando la relación extensión – docencia – investigación.
* Difundir la presentación de propuestas de cursos en el marco del Programa de Educación a Distancia y garantizar la calidad de las propuestas que se presentan desde la Universidad hacia los distintos actores sociales de nuestra región.
* Organizar la implementación de propuestas de extensión a los efectos de garantizar la más amplia convocatoria para la presentación de cursos en todas las Unidades Académicas y racionalizar los recursos disponibles.

***Características académicas-curriculares de las actividades de extensión***

Los cursos deberán contar una carga horaria mínima de 30 horas y máxima de 60 horas totales, considerando el tiempo de tarea autónoma del alumno, tutorías y actividades de evaluación.

En el caso de que la carga horaria total sea mayor a 60 horas, se deberá realizar una consulta con el fin de evaluar la propuesta educativa.

*Los cursos deberán contemplar*:

* Preparación de los diseños curriculares para los estudios a distancia.
* Material digital
* Tutorías vía plataforma y por correo electrónico (pueden contemplarse también las presenciales).
* Evaluación (los criterios de aprobación quedan a criterio del equipo docente)

# *Ejes de la convocatoria*

SALUD Y BIENESTAR[[1]](#footnote-1)

EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA y de CALIDAD[[2]](#footnote-2)

IGUALDAD DE GÉNERO y DIVERSIDAD SEXUAL[[3]](#footnote-3)

ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE[[4]](#footnote-4)

TRABAJO Y ECONOMÍA[[5]](#footnote-5)

CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES[[6]](#footnote-6)

PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE[[7]](#footnote-7)

AMBIENTES /ECOSISTEMAS SOSTENIBLES[[8]](#footnote-8)

PAZ Y JUSTICIA[[9]](#footnote-9)

CULTURA, PATRIMONIO Y CREATIVIDAD[[10]](#footnote-10)

Cualquier *propuesta que no esté contenida en los ejes podrá ser presentada en la Unidad Académica y quedará a consideración de la Secretaría de Extensión Social y Cultural de la Universidad, la pertinencia del proyecto en la presente convocatoria.*

***Requisitos para la presentación de las propuestas***

Podrán presentar Proyectos de Cursos de Extensión a Distancia, todos los docentes en ejercicio de la Universidad Nacional del Litoral, pertenecientes a todas las Unidades Académicas, Escuelas e Institutos, cuyo responsable debe tener un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos o categoría superior.

Los proyectos deberán ser presentados de acuerdo a las pautas que se establecen en el formulario diseñado a tales efectos. La presentación deberá hacerse por copia en formato papel y una copia en formato digital.

***Formato de la presentación***

La propuesta del curso deberá presentarse en copia en formato papel y una copia en formato digital (formato A4, con márgenes de 2 cm de lado, en tipografía Arial de cuerpo 10, interlineado simple).

Deberá presentarse la propuesta en formato papel, siendo avalada por la respectiva Unidad Académica y para su elevación a la Secretaría de Extensión Social y Cultural. Y copia en formato digital que deberá ser enviada a cursos@unl.edu.ar

***Circuitos de evaluación de las propuestas***

Una vez presentadas las propuestas en los plazos establecidos:

Se evaluará la admisibilidad, pertinencia y calidad académica de las propuestas desde una comisión ad hoc de la Secretaría de Extensión Social y Cultural (compuesta por un representante del Programa de Formación y Capacitación, un representante del Área Integración de Funciones y un representante de Programas de Extensión)

# *Condiciones para la implementación de la propuesta*

Si el proyecto resultara aprobado, su implementación quedará sujeta a la cantidad mínima de **25 inscriptos**, de acuerdo a la estimación realizada por la Secretaría de Extensión Social y Cultural. Los fondos que se recauden serán canalizados según las disposiciones de Servicios a Terceros de la UNL.

***Funciones de la Secretaría de Extensión Social y Cultural***

* Presentar la convocatoria de CED 2020 ante el Consejo Asesor.
* Realizar la convocatoria de las propuestas de Cursos de Extensión ante las Unidades Académicas.
* Asesorar a los docentes en el armado de las propuestas.
* Notificar el resultado de las evaluaciones.
* Remitir al CEMED el listado de cursos a implementar.
* Realizar el Servicio Educativo a Terceros correspondiente con las unidades académicas de donde procede la propuesta.
* Extender las certificaciones.

***Funciones del CEMED***

* Coordinar las pautas de trabajo que involucren la implementación de cada propuesta (preparación de los materiales, diseño de la plataforma, etc.).
* Hacer las gestiones para la propiedad intelectual de los materiales, en el caso que haya producción propia.
* Capacitar a los docentes en la utilización del Aula Virtual.
* Realizar el apoyo operativo que supone la implementación de la propuesta (difundir las propuestas, realizar inscripciones y cobro, distribuir materiales, etc.).

# *Asesoramiento para la presentación de propuestas*

Para mayores informes dirigirse a la Secretaría de Extensión Social y Cultural. E-mail: cursos@unl.edu.ar

Cualquier consulta sobre la guía, podrá realizarse en el área de Extensión de la Unidad Académica correspondiente y/o al Programa de Formación y Capacitación de la Secretaría de Extensión Social y Cultural de la Universidad Nacional del Litoral. Correo electrónico: cursos@unl.edu.ar

# Cronograma

|  |  |
| --- | --- |
| **Período** | **Actividades** |
| Semana de 26 de agosto de 2019 | Presentación de la Convocatoria de CED 2020 al Consejo Asesor  |
| Hasta el 9 de septiembre de 2019 | Preparación con el área de Comunicación de la Difusión de la Convocatoria CED 2020 (Diagramación de Afiches, Web, Spots, etc.) |
| Del 11 de septiembre al 4 de noviembre de 2019  | Apertura de Convocatoria |
| Hasta el 11 de noviembre de 2019.  | Plazo último de presentación de las propuestas en cada Unidad Académica (refiriendo si la propuesta es para el 1er cuatrimestre o para el 2do cuatrimestre de 2020) |
| Hasta el 18 de noviembre de 2019 | Elevación de los proyectos presentados con el aval institucional de cada Unidad Académica a la Secretaría de Extensión Social y Cultural -UNL. |
| Del 25 de noviembre al 2 de diciembre de 2019 | Jornada de evaluación de admisibilidad, pertinencia y calidad de las propuestas desde la Secretaría de Extensión Social y Cultural. |
| Semana del 2 de diciembre  | Informe de resultados de la Convocatoria al Consejo Asesor para su debida notificación  |
| Semana del 10 de diciembre de 2019 | -Notificación de los resultados a los equipos docentes.-Realización de un taller organizativo junto a CEMED ( con firma de documento de Conformidad Docente) |
| Semana del 16 de marzo de 2020 | Asesoramiento para el armado de materiales didácticos  |
| Semana del 6 de abril de 2020 | Preparación con el área de Comunicación de la Difusión de la Convocatoria ordinaria 2020 (Diagramación de Afiches, Web, Spots, etc.) |
| Del 13 de abril al 27 de abril de 2020 | Difusión e inscripción a los CED **1er cuatrimestre** |
| Semana del 27 de abril de 2020 | Definición de viabilidad financiera de cursos y admisibilidad de los inscriptos |
| Del 11 de mayo al 6 de julio | Implementación de los CED 2020**1er cuatrimestre** |
| Del 3 de agosto al 17 de agosto de 2020 | Difusión e inscripción a los CED 2020 **2do cuatrimestre** |
| Semana del 24 de agosto de 2020 | Definición de viabilidad financiera de cursos |
| Del 7 de septiembre al 2 de diciembre de 2020 | Implementación de los CED 2020 **2do cuatrimestre** y confección de actas |

1. Garantizar la salud, la prevención y el cuidado a lo largo de la vida. Prevención temprana de adicciones, consumos problemáticos y enfermedades transmisibles y crónicas. Salud sexual integral y reproductiva. Promover el cuidado y la salud, con especial atención en mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores, LGBTIQ, migrantes y pueblos originarios. Promoción de hábitos saludables (alimentación, higiene, actividad física). Seguridad alimentaria. Educación y Seguridad vial. [↑](#footnote-ref-1)
2. Promover oportunidades de aprendizaje para todos y todas, durante toda la vida. Educación para el desarrollo y estilos de vida sostenibles. Derechos humanos, igualdad de género, promoción de la democratización de la cultura, y valoración de la diversidad. Creatividad y nuevos sentidos en educación. Alfabetización digital. Fomentar el uso de las TIC's para la generación de conocimientos compartidos, la resolución de problemas de la vida cotidiana y el desarrollo del trabajo colaborativo. [↑](#footnote-ref-2)
3. Promover la igualdad y no discriminación hacia mujeres, niñas, LGBTIQ. Facilitar la igualdad en el acceso a la educación, atención médica, trabajo, y representación en los procesos de decisiones políticas y económicas públicas. Eliminar todas las formas de violencia con las mujeres, las niñas, LGBTIQ en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Promover el uso de lenguaje y comunicación no sexista. [↑](#footnote-ref-3)
4. Promover el acceso a servicios energéticos asequibles, seguros y sostenibles. Fomentar la utilización de tecnologías alternativas menos contaminantes (energías limpias). Impulsar el uso de recursos renovables, disminuyendo la utilización de combustibles con alto contenido de carbono. [↑](#footnote-ref-4)
5. Promover oportunidades y condiciones de trabajo inclusivas. Promover diversas modalidades en relación al trabajo y la economía (autoempleo, emprendimientos, emprendimientos asociativos, cooperativas). [↑](#footnote-ref-5)
6. Promover que las ciudades y los asentamientos humanos sean seguros, inclusivos, resilientes y sostenibles. Fomentar la urbanización inclusiva y sostenible, y la capacidad para la planificación y gestión participativa. Propiciar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos inclusivos y accesibles. Proteger y preservar el patrimonio cultural y natural. Contribuir al desarrollo de espacios, dispositivos y prácticas inclusivas y sostenibles de movilidad urbana. [↑](#footnote-ref-6)
7. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, promoviendo prácticas productivas y hábitos de consumo asociados a modos de vida sostenibles. Fortalecer emprendimientos innovadores que acompañen procesos productivos locales. Promover el Turismo sostenible. Promover agricultura ecológica, emprendimientos socio-productivos asociados a espacios periurbanos y rurales. Agricultura familiar y producción orgánica. Soberanía Alimentaria. [↑](#footnote-ref-7)
8. Promover la conservación, revalorización de medidas que promuevan la biodiversidad local. Gestión y sostenimiento. Promover el acceso al agua potable y su gestión sostenible. Impulsar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los humedales de la región. Aportar acciones para reducir la problemática de la desertificación, rehabilitación de tierras y suelos degradados. Fomentar estrategias de saneamiento ambiental. [↑](#footnote-ref-8)
9. Garantizar el máximo nivel de participación e igualdad en todos los ámbitos de la vida pública y privada de mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, migrantes, y pueblos originarios. Fortalecer las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial. [↑](#footnote-ref-9)
10. Promover el desarrollo de la diversidad cultural de las comunidades y grupos sociales, desde una concepción holística e integrada de forma operativa a los procesos de desarrollo sostenible. Identificar el patrimonio (tangible e intangible), y la creatividad (como recurso humano inmanente) como ejes fundamentales para el abordaje del desarrollo sostenible en ciudades y regiones. Reconocer y valorar la dimensión simbólica de las prácticas sociales (oficios y saberes). Fomentar la creatividad e innovación, basadas en el conocimiento y las identidades sociales. Contribuir al reconocimiento, desarrollo y accesibilidad de las infraestructuras de la cultura (bibliotecas, museos, centros comunitarios y de educación artística). [↑](#footnote-ref-10)